

Y, por medio del presente se cita a los herederos de doña Teresa Rioja Martínez, que falleció en Hormuleja el 19 de mayo de 1977, de quien procede la finca y encontrarse catastrada en el último Padron, a su nombre y, asimismo, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, dentro de los diez días, siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 5 de mayo de 1984.

El Secretario,

EDICTO

2490

Don José Luis López Tarazona, Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Declarativo de Mayor Cuantía número 134 de 1932 a instancia de Sociedad Mercantil "Pérez Repuestos y Talleres, S. A." contra "Fermentaciones Badarán, S. A." y don Luis Alayeto Aguado, sobre Tercera de Dominio, en cuantía de 1.050.000 pts. se ha acordado en providencia dictada en el día de la fecha, citar por medio del presente al demandado don Luis Alayeto Aguado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de julio, a las once horas de su mañana, para recibirle confesión judicial, propuesta por la parte actora, apercibiéndole que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Dado en Logroño, a 16 de julio de 1984.

El Secretario,

EDICTO

2206

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita Procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, art. 131 número 229 de 1932, a instancia de don Andrés Ramírez Adalid, contra Cerámica del Ebro, S.A. en la persona de su Presidente actual don Francisco Saiz Sáenz, con domicilio en Avda. de Colón número 18, sobre acción real hipotecaria, en cuantía de 3.180.800 pesetas se hace saber por medio del presente edicto, al dueño de la finca o a un tercero autorizado para ello, la celebración de la subasta el día 2 de marzo último pasado ofreciéndose por el postor don Juan Martínez de Quel Fernández-Velilla, la cantidad de 200.000 pesetas, y siendo inferior la cantidad ofrecida al tipo de la segunda subasta, y según establece la regla 12ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria puede mejorar la postura en el término de nueve días.

Dado en Logroño, a 25 de junio de 1984.

El Secretario,

EDICTO

2227

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramitan autos de Mayor Cuantía, seguidos con el número 364 de 1984, a instancia de Banco de Vizcaya, S.A. representado por la Procuradora Sra. Fernández Torija contra "Caja Rural Provincial" y Cooperativa del Campo "San Antonio", esta última cuyo domicilio conocido fue en Alfarero, Carretera de Zaragoza sin número y hoy en ignorado paradero, en reclamación de 7.518.543 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado citar de remate, por medio del presente, concediéndole el término de nueve días improrrogables, para que se persone en los autos, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 27 de junio de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA

EDICTO

2306

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha, en expediente número 150/84, promovido por "Torres y Casero, S. L.", representada por el Procurador don Roberto Esteban Gorostiola, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la mercantil "Cermatu, Sociedad Cooperativa Limitada", con domicilio social en Cervera del Río Alhama, calle Gral. Franco número 66, quedando inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de la misma, que dejarán de prestar interés con la salvedad establecida en el art. 834 del Código de Comercio, y retrotrayéndose, por ahora y sin perjuicio de tercero, los efectos de tal declaración, al día 21 de mayo de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo ahora a la depositario nombrada doña Delia Moreno Yoldy, mayor de edad, casada, de esta vecindad, calle Paseo Mercadal número 21, y después a los Síndicos; y previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al Comisario nombrado don Jesús Bermejo Arregui, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Calahorra, calle Bebricio número 38, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultados de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Calahorra, a 21 de mayo de 1984.

El Secretario,

EDICTO

2233

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 41 de 1984, sobre declaración de herederos abintestato de don Juan Alvarez Hernández, hijo de Teodoro y de Basilia, que falleció en Calahorra el 5 de diciembre de 1983, sin que otorgase testamento alguno, reclamándose la herencia por su hermano de doble vínculo don Jesús Manuel Alvarez Hernández.

Y habiendo comparecido, en virtud del llamamiento efectuado en tal expediente, doña Francisca Alvarez Martínez alegando ser heredera del expresado causante, al ser hija adoptiva del premuerto hermano de doble vínculo del causante don Hipólito-Fermin Alvarez Hernández, conforme a lo establecido en el artículo 985 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante el presente se realiza un segundo llamamiento a las personas que se crean con igual o mejor derecho que las expresadas, para que en el término de 20 días puedan comparecer a reclamarlo, bajo apercibimientos legales.

Dado en Calahorra, a 12 de mayo de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

NOTIFICACION

2234

El Secretario del Juzgado de Distrito de Calahorra en Juicio de Faltas número 3/83 por daños en tráfico ha practicado la siguiente tasación de costas: